



30 de noviembre de 2024
Informe semestral CCCP-2-2024

PARA:	Miembros del Consejo Universitario
DE:	 <hr/> <p>Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera Coordinador, Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes</p>
ASUNTO:	Informe de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 1.º julio al 30 de noviembre de 2024.

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la comisión, a continuación se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 1.º julio al 30 de noviembre de 2024¹.

La CCCP está integrada por el Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, coordinador; la MTE Stephanie Fallas Navarro, coordinadora de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional; el Dr. Carlos Araya Leandro, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico; la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, coordinadora de la Comisión de Investigación y Acción Social; el Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles; el Dr. Germán Vidaurre Fallas, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado; la M. Sc. Carmela Velázquez Carrillo, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos; el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios; y el Dr. Roberto Guillen Pacheco, representante del rector².

¹ En la sesión n.º 6770, artículo 4, del 23 de enero de 2024, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024.

² En la sesión n.º 6802, artículo 3, del 14 de mayo de 2024, el Consejo Universitario acordó integrar a la CCCP a una vicerrectora o a un vicerrector como representante del rector.



Cabe mencionar que, durante este periodo, se realizaron siete reuniones de la CCCP, cuatro presenciales y tres virtuales; por los temas analizados todas han sido ampliadas, por lo que se contó con la participación del Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales; y de la Srta. Noelia Solís Maroto y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez, ambos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Además, el asesoramiento a la CCCP por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes y el MBA Javier Fernández Lara.

Con respecto al análisis de los casos pendientes, se estableció como prioridad dar trámite a asuntos de importancia para el quehacer universitario, por lo que la atención se concentró en la formulación de las Políticas Institucionales 2026-2030, así como el seguimiento sobre el tema del régimen salarial académico.

La información suministrada en el presente informe es la siguiente:

1	Estado de los casos de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, correspondiente al periodo del 1.º julio al 30 de noviembre de 2024.
2	Casos concluidos por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, correspondiente al periodo del 1.º julio al 30 de noviembre de 2024.
3	Casos pendientes o analizados en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes al 30 de noviembre de 2024.

A continuación, se presenta el resumen del total de casos que se encuentran en la CCCP.

Cuadro 1
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Estado de los casos
Periodo del 1.º julio al 30 de noviembre de 2024

En trámite de años anteriores	10
Ingresados	4
Total	14



Atendidos	1
Pendientes	13*

* Véase cuadro 3.

Del total de casos asignados a la CCCP al 30 de noviembre de 2024, fueron tramitados aquellos que tenían mayor trascendencia e impacto para el quehacer institucional según su estado de avance. Seguidamente, se muestran los casos atendidos por la CCCP durante este periodo.

Cuadro 2
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Casos atendidos
Al 30 de noviembre de 2024

	Asunto	Asesor (a)	Sesión
1	Analizar los artículos 15 y 31 del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> para concordar en dicha norma lo correspondiente a la votación requerida de los miembros presentes y las sesiones virtuales, según corresponda.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	6831-12, del 29/08/2024

En el siguiente cuadro se muestran los casos pendientes en la CCCP y el estado de cada asunto.

Cuadro 3
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Casos pendientes al 30 de noviembre de 2024

	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
1	De acuerdo con la solicitud del M. Sc. Carlos Méndez Soto se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.	Gerardo Fonseca Sanabria	En espera de ser retomado en comisión. Está a la espera de que se resuelva el caso sobre la elaboración de indicadores en Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios	03/07/2019



	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
			(CAFP) y con la información obtenida enviada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) sobre el Programa de Regionalización elaborar el dictamen para dar el acuerdo por cumplido.	
2	Propuesta de reglamento que regula la abstención de las autoridades universitarias.	Gerardo Fonseca Sanabria	En espera de ser retomado en comisión. La subcomisión conformada para este efecto trabajó en la construcción de una propuesta de reglamento. Se terminaron de revisar todos los artículos.	16/11/2022
3	Analizar y estudiar la viabilidad de crear una política de reducción del consumo de papel para los diferentes procesos que se realizan en la gestión administrativa institucional, y que valore su incorporación en las políticas institucionales.	Gerardo Fonseca Sanabria	El caso se llevó a la CCCP y se analizó con la Dirección y se definió desestimar el pase ya que existe normativa sobre este tema aprobada por la Rectoría. Este caso se incluirá como parte de las políticas universitarias.	27/03/2023
4	Realizar un análisis del Reglamento del régimen disciplinario de las autoridades	Gerardo Fonseca Sanabria	Consulta a instancia universitaria. Se solicitó a la	14/04/2023



	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
	<i>universitarias superiores.</i>		Oficina Jurídica (OJ) (CCCP-5-2024) un informe jurídico integral del reglamento en consideración de las observaciones planteadas por el Dr. Erick Solano Coto docente de la Facultad de Derecho. Se recibió la Opinión Jurídica OJ-217-2024 con la respuesta por parte de dicha oficina.	
5	Elaboración del reglamento que prevé el artículo 210 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> para regular el retiro del doctorado <i>honoris causa</i> .	Gerardo Fonseca Sanabria	Nuevo. Pendiente de análisis. Se llevó a comisión y se le asignó prioridad 3. Está pendiente de ser retomado para análisis.	12/06/2023
6	Analizar la posibilidad de incorporar en el <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> el tema de pago, mediante dietas, a las personas representantes estudiantiles y a la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, por su trabajo en el Consejo Universitario. De conformidad con el análisis plasmado en el Dictamen CE-4-2023.	Martha Alejandra Navarro Navarro	Consulta a instancia universitaria. El 29 de febrero de 2024, mediante el oficio CCCP-7-2024, se realizaron dos consultas a la Oficina Jurídica, la primera referente a la actualización del monto de dietas, la cual ya fue atendida con el Dictamen OJ-243-2024, del 27 de marzo de 2024. Sin embargo, la	29/06/2023



	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
			segunda, en cuanto a si la OJ ha gestionado o tenido alguna conversación con la Contraloría General de la República para aclarar que el Consejo Universitario no es una junta directiva, aún está pendiente de respuesta. Mediante correos electrónicos del 4 de abril, 10 de junio, y 25 de noviembre 2024, enviados a la dirección recepción.jurídica@ucr.ac.cr, se consultó sobre el tema. SE está en espera de respuesta.	
7	Revisar y actualizar las disposiciones de los títulos II y III del <i>Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica</i> de acuerdo con lo establecido en la <i>Ley Marco de Empleo Público</i> .	Gerardo Fonseca Sanabria	Pendiente de análisis. Se revisó el caso con la Dirección para definir el abordaje en razón de lo que hay que modificar en el reglamento. En este sentido, se solicitó criterio sobre las discusiones dadas en la subcomisión del <i>Reglamento del régimen salarial</i>	02/10/2023



	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
			académico y cuáles serían los cambios que podrían valorarse.	
8	Analizar la inclusión, en el <i>Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica</i> , la forma en como se aplicará el régimen de dedicación plena.	Gerardo Fonseca Sanabria	En espera de ser retomado en comisión. Se solicitó a la OJ (CCCP-9-2024) una ampliación de criterio en relación con que actualmente no existe un régimen de dedicación plena. Además, una recomendación de articulado que subsane el vacío normativo existente y permita su aplicación. Se recibe respuesta con el oficio Dictamen OJ-376-2024.	12/10/2023
9	Análisis de las modificaciones al <i>Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica</i> presentadas por la Rectoría.	María Rosibel Ruiz Fuentes	Consulta a instancia universitaria. A la espera de las consultas planteadas a la OJ.	18/06/2024
10	Modificación a varios artículos del <i>Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario</i> , de conformidad con las recomendaciones del Dictamen OJ-373-2024, del 26 de julio de 2024 y el oficio ORH-4540-2024, del 23 de agosto de	Javier Arturo Fernández Lara	Consulta a la comunidad universitaria. Consultado mediante el <i>Alcance a la Gaceta Universitaria</i> n.º 73-2024. Vence el 12 de	06/08/2024



	Asunto	Asesor(a)	Estado	Ingreso
	2024.		diciembre.	
11	Incorporar en el análisis de las Políticas Institucionales 2026-2030 acciones que propicien la igualdad de género en la Institución en forma transversal.	Gerardo Fonseca Sanabria	Pendiente de análisis. Este caso se incorporará como parte de los temas transversales que abordarán las Políticas Institucionales 2026-2030.	06/08/2024
12	Formulación de las Políticas Institucionales para el periodo 2026-2030.	Gerardo Fonseca Sanabria	Dictamen en elaboración para consulta. El dictamen para publicar en consulta está en redacción para ser presentado a la comisión y posteriormente en plenario en diciembre 2024.	23/08/2024
13	Modificación al artículo 3 del Reglamento de <i>régimen salarial académico</i> para incluir dentro de las categorías académicas ahí establecidas posibles clases, tales como jefaturas de las oficinas Administrativas, Dirección de Gestión de la Investigación, Coordinación de la Unidad de Equidad y Género, Dirección Diprovid y asesoría académica en Rectoría y vicerrectorías.	Gerardo Fonseca Sanabria	El dictamen se llevará a plenario el martes 26 de noviembre.	18/10/2024

La CCCP analizó durante este periodo dos temas de suma trascendencia en el ámbito universitario en los que centró el trabajo, a saber, la formulación de las Políticas Institucionales 2026-2030 y lo referente al régimen salarial académico.



Cabe señalar que, paralelamente a estos temas, se llevaron a comisión otros asuntos para el análisis, algunos de ellos concluidos en este periodo (cuadro 2) y otros se encuentran en consultas a instancias universitarias (cuadro 3).

A continuación se hace una síntesis de cada uno de estos asuntos tramitados:

- **Políticas Institucionales 2026-2030**

La CCCP inició con el proceso de formulación de las políticas institucionales para el periodo 2026-2030 desde inicio del 2024; ya que estas deben estar aprobadas en el primer trimestre del 2025, de manera que como líneas orientadoras de acción institucional sirvan para la formulación tanto del presupuesto institucional del año 2026, y de insumo para el Plan de la Educación Superior (PLANES 2026-2030), elaborado por el CONARE. Por lo anterior, la CCCP ha dado prioridad a la formulación de dichas políticas. En este sentido, del total de quince reuniones (total anual), diez se dedicaron al análisis de estas políticas, y ocho de ellas fueron ampliadas por lo que se contó con la participación del Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales; y de la Srta. Noelia Solís Maroto y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez, ambos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Esta comisión estimó necesario contar con la participación de representantes de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), que presentaron los resultados de la evaluación y análisis de las Políticas Institucionales 2021-2025³. Asimismo, integraron los grupos de trabajo encargados de la formulación de las políticas institucionales 2026-2030. También se convocó a OPES-CONARE⁴, quienes hicieron una exposición del proceso de construcción de PLANES 2026-2030. Asimismo, al Programa Estado de la Nación⁵, quienes presentaron una visión diagnóstica y prospectiva de la educación superior para el periodo 2026-2030 así como desafíos de las universidades para el próximo quinquenio.

Como parte de las actividades desarrolladas en el marco de la formulación de las políticas se realizó un taller (meta plan)⁶ denominado Construcción de las políticas institucionales 2026-2030, con el propósito de tener un panorama de las necesidades existentes actualmente y definir la visión de la Universidad para la

³Reunión de la CCCP del 21 de marzo de 2024. Asistieron el Ing. Carlos Granados Hernández, el Dr. Esteban Mora Martínez, el Ing. Roger Tenorio Chacón y el Mag. Edgar Arias Porras.

⁴Reunión de la CCCP del 21 de marzo de 2024. Asistieron el Mag. Olman Madrigal Solórzano, la Mag. Cinthia Azofeifa Ureña y la Licda. Cinthya Picado Madrigal, de la División de Planificación Interuniversitaria, OPES.

⁵Reunión de la CCCP del 23 de mayo de 2024. Asistieron la M. Sc. Isabel Román Vega y la M. S c. Marcela Román Forastelli.

⁶Realizado el 1.º de noviembre en el edificio de Educación Continua.



próxima década. A este se invitaron a 147 personas⁷, entre ellas, docentes, administrativas y estudiantes. La información obtenida en los grupos de trabajo (conformados por cada uno de los ejes) fue posteriormente sistematizada por personas asesoras de la Unidad de Estudios y la OPLAU. Una vez terminado dicho proceso la información fue analizada en los grupos de trabajo de cada eje, lo que sirvió de insumo para la elaboración de las nuevas políticas.

Además, se aplicaron tres encuestas dirigidas al sector docente, administrativo, estudiantil y externo⁸. Estas fueron de gran utilidad para recopilar y complementar la información obtenida en el taller. También, se solicitó al Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP)⁹ elaborar una encuesta para conocer la percepción y conocimiento de la comunidad universitaria respecto a las políticas vigentes 2021-2025 y los aspectos que se consideran pueden mejorarse para lograr una transformación de la Institución para el futuro.

Al cierre de este informe se contaba con un importante avance de los grupos de trabajo. Las propuestas de políticas institucionales 2026-2030 de formuladas en los diferentes ejes se presentaron en la reunión de la CCCP del 21 de noviembre.

- **Régimen salarial académico**

Durante este periodo, la CCCP analizó varios asuntos relativos al régimen salarial académico los cuales resultan relevantes para precisar aspectos del reglamento, a saber:

Se realizaron una serie de reuniones con la Administración, la OJ y algunas personas de la comunidad universitaria para atender consultas y analizar las propuestas de operacionalización del régimen salarial académico.

Asimismo, se encuentra en análisis una serie de propuestas de reforma elevadas por la Rectoría, las cuales fueron remitidas a la OJ para disponer del criterio jurídico correspondiente, dicha instancia recientemente dio respuesta a las consultas planteadas por el Órgano Colegiado, por lo que este caso será retomado oportunamente por la CCCP.

Aunado a las propuestas anteriores, se recibió una solicitud de modificación al artículo 3 del *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* para incluir dentro de las categorías académicas ahí establecidas posibles clases las jefaturas de las oficinas administrativas, la Dirección de

⁷Para ello se emitió la Circular CU-9-2024, del 22 de octubre de 2024.

⁸Estas se aplicaron del 23 de octubre al 8 de noviembre 2024.

⁹CU-1116-2024, del 27 de mayo de 2024.



Gestión de la Investigación (DGI), la Coordinación de la Unidad de Equidad y Género, la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (DIPROVID), y la asesoría académica en Rectoría y vicerrectorías (Pase CU-100-2024, de 18 de octubre de 2024).

Esta modificación se estima pertinente ya que en ocasiones se hacen nombramientos de personal académico en instancias de naturaleza administrativa sin que se reconozca remuneración alguna ni equiparación respecto a las categorías en el Régimen salarial académico con lo cual se produce una desigualdad al no reconocer el principio de igual trabajo igual salario dispuesto en la *Ley Marco de Empleo Público*. La CCCP estima conveniente que lo procedente es que dichos cambios se tramiten por medio de resolución de Rectoría porque de lo contrario se estaría desvirtuando la naturaleza del *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* y el propósito con que fue creado, debido a que dicha materia excede su ámbito de competencia referente a la naturaleza académica.

Elaborado por: Lic. Gerardo Fonseca Sanabria. Coordinador, Unidad de Estudios.